

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8883 *PROMOCIONES CISA NAVARRA, S.A.*

Conforme a lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de octubre de 2017 en régimen de universal, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero, a la vista del balance de situación cerrado a 30 de septiembre de 2017, verificado por el Auditor de Cuentas designado por el Consejo de Administración, reducir el capital social en la cifra de once millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta euros (11.561.460,00 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, compensando íntegramente con dicho importe las pérdidas que aún permanecen en balance de la sociedad, afectando a todas las acciones por igual, mediante la disminución del valor nominal de las 8.270 acciones nominativas que integran el capital social, que pasará de los 2.000,00 euros actuales de valor nominal de cada acción, a un nuevo valor nominal de 602,00 euros por acción; y,

Segundo, tras el acuerdo anterior, reducir de nuevo el capital social, por un importe de un millón noventa y nueve mil novecientos diez euros (1.099.910,00 euros), para devolver aportaciones a los accionistas, que se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 8.270 acciones nominativas en 133,00 euros por acción, pasando de los 602,00 euros de valor nominal de cada acción, fijado tras la anterior reducción, a 469,00 euros nominales por acción, procediéndose a la devolución, en efectivo metálico, a cada accionista de la cantidad que proporcionalmente le corresponde en función del número de acciones de las que es titular.

La devolución de aportaciones se llevará a cabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se haya cumplido el plazo de oposición de los acreedores, sin que ninguno de ellos haya ejercitado el derecho de oposición que le corresponde en función de los acuerdos adoptados.

Como consecuencia, resulta modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referido al Capital Social, para adaptarlo a las nuevas cifras resultantes de los precedentes acuerdos.

Pamplona, 2 de noviembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Osaba Roncal.

ID: A170079373-1